



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00603595- -UNC-VDE#FP

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad de Psicología propone suscribir con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) el Convenio Específico de Colaboración que en proyecto acompaña al orden 12; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por finalidad regular las condiciones de la subvención otorgada por la OEI a esta Casa en el marco del Programa FORCYT para el desarrollo del proyecto "Evaluación de impacto de un dispositivo de educación ciudadana sobre gestión de la diversidad en organizaciones sociales y empresas iberoamericanas" de acuerdo con las especificaciones establecidas en las bases de la convocatoria;

Que en los órdenes 4, 7, 9 y 10 corren agregados los informes requeridos por el Art. 7º de la Ord. HCS 6/12, Económico-Financiero, de Infraestructura, de Pertinencia y de Personal Interviniente, respectivamente;

Que la documentación agregada en los órdenes 5 y 6 acredita la personería de quien suscribirá el instrumento por la contraparte;

Que desde el punto de vista de la cooperación internacional, la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la U.N.C. valora positivamente la propuesta, según lo manifiesta en su intervención del orden 16;

Que la Dirección General de Contrataciones no formula observaciones (orden 27);

Que al orden 30 obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° DDAJ-2021-69374-E-UNC-DGAJ#SG);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la citada Ordenanza 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio Específico de Colaboración obrante al orden 12 y que se incorpora al cuerpo de la presente como anexo único, a celebrar entre esta Universidad y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv